



**ONU HÁBITAT Consejo de Administración  
del Programa de las  
Naciones Unidas para los  
Asentamientos Humanos**

Distr. general  
16 de abril de 2013

Español  
Original: inglés

**24º período de sesiones**

Nairobi, 15 a 19 de abril de 2013

Tema 5 del programa provisional\*

**Actividades del Programa de las Naciones Unidas  
para los Asentamientos Humanos, incluidas las  
cuestiones de coordinación**

**Actividades del Programa de las Naciones Unidas para los  
Asentamientos Humanos**

**Adición**

**Examen de la estructura de gobernanza del Programa de las  
Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos**

**Informe del Director Ejecutivo**

1. La resolución 23/13 del Consejo de Administración sobre gobernanza del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos pide al Director Ejecutivo que, conjuntamente con el Comité de Representantes Permanentes, examine más a fondo las diversas opciones que se presentaron en el examen preliminar de la estructura de gobernanza realizado antes de enero de 2011. La resolución solicita específicamente al Director Ejecutivo que:

- a) examine más a fondo las opciones de reforma y determine una opción preferida;
- b) elabore un procedimiento para la fase de examen;
- c) procure el consenso sobre la opción determinada por los Estados miembros y del Consejo de Administración;
- d) elabore un plan de acción y lo presente ante la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones, de ser posible.

2. El primer paso en la aplicación de la resolución 23/13 fue el establecimiento del Grupo Consultivo de composición abierta sobre el examen de la gobernanza, que tuvo a su cargo la supervisión del proceso, y la adopción del mandato en la 43ª reunión ordinaria del Comité de Representantes Permanentes, celebrada el 15 de diciembre de 2011, para guiar la tercera etapa del proceso de examen de la gobernanza. En resumen, según el mandato se deberá:

- a) Establecer cuatro equipos de tareas para que analicen cada uno de los cuatro desafíos en materia de gobernanza señalados por el Grupo Consultivo sobre la base del informe titulado "Review of the governance structure of the United Nations Human Settlements Programme, phase III" (HSP/GC/23/INF/7) (Examen de la estructura de gobernanza del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, etapa III) y formulen propuestas para la adopción de medidas y recomendaciones sobre opciones para enfrentarlos;

\* HSP/GC/24/1.

- b) Realizar un análisis comparativo de los diferentes modelos de gobernanza;
  - c) Elaborar un plan de acción para determinar opciones sobre la base del informe antes mencionado y de las conclusiones de la labor realizada por el Grupo Consultivo;
  - d) Presentar el plan de acción ante la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones, de ser posible.
3. Durante el primer trimestre de 2012, los cuatro equipos de tareas realizaron su labor y presentaron sus conclusiones y propuestas al Comité de Representantes Permanentes en su 44ª reunión ordinaria, celebrada el 3 de abril de 2012. Sobre la base de la labor realizada por esos equipos, se llevó a cabo otro ejercicio comparativo, con otros modelos de gobernanza, según estipulaba el mandato.
4. El Grupo Consultivo de composición abierta decidió que ONU-Hábitat contratase los servicios de un consultor para que compilase el informe del análisis comparativo y elaborase un informe sobre las opciones de gobernanza. La tarea se llevó a cabo en consulta con miembros del Grupo Consultivo. Posteriormente, el consultor presentó su trabajo ante el Grupo.
5. En el informe del análisis comparativo se tuvieron en cuenta, entre otras cosas, las opciones para fortalecer el papel de los órganos rectores de ONU-Hábitat en los procesos de adopción de decisiones en comparación con otros modelos de gobernanza. Se tuvieron en cuenta además cuestiones relacionadas con la representación y la eficacia.
6. Partiendo del informe del análisis comparativo, el Grupo Consultivo pasó a la fase siguiente del proceso en octubre de 2012, a saber, la preparación de un informe sobre las opciones de reforma de la gobernanza sobre la base de las conclusiones de los cuatro equipos de tareas en relación con los desafíos en materia de gobernanza y el análisis comparativo.
7. El informe sobre las opciones de reforma de la gobernanza se presentó al Comité de Representantes Permanentes el 19 de diciembre de 2012, para que este presentase sus observaciones e introdujese las enmiendas que considerase pertinentes. Una vez que los Estados miembros evaluaron el informe e introdujeron las enmiendas pertinentes, se elaboró una nueva versión del informe sobre el examen de las opciones de reforma de la gobernanza, que fue presentada al Grupo Consultivo de composición abierta en su primera reunión que tuvo lugar el 11 de febrero de 2013.
8. La finalidad del examen de la gobernanza es superar las limitaciones e ineficiencias de la estructura de gobernanza actual para garantizar que los arreglos institucionales contribuyan a la mejora en la ejecución del mandato de ONU-Hábitat.
9. En el informe se presentan las cuatro opciones de reforma de la gobernanza siguientes:
- a) La “opción de reformas graduales de la gestión” incluye propuestas tales como un aumento de la frecuencia de las reuniones del Consejo de Administración, la ampliación de la composición del Consejo de Administración, el fortalecimiento del papel de otros interesados y una mayor supervisión.
  - b) La “opción de composición universal” propone que el Consejo de Administración tenga una composición de carácter universal, que garantice una representación global y le transforme en el máximo órgano institucional de adopción de decisiones. El Comité de Representantes Permanentes seguiría funcionando entre períodos de sesiones con un mandato fortalecido.
  - c) La “opción de junta ejecutiva” en virtud de la cual se establecería una junta ejecutiva en sustitución del Consejo de Administración. La junta ejecutiva seguiría siendo un órgano subsidiario de la Asamblea General, supervisaría más estrechamente las actividades normativas y operacionales, se reuniría una vez por año y podría crear un órgano subsidiario, en caso de considerarlo pertinente.
  - d) La “opción combinada” tiene fundamentalmente las mismas características que la “opción junta ejecutiva”, pero se añade un consejo o comisión amplio y de alto nivel como órgano de gran representatividad en materia de adopción de decisiones.
10. Cada una de las opciones se describe junto con sus ventajas e inconvenientes, y se clasifica en relación con los cuatro criterios de desempeño, transparencia, eficiencia, eficacia y rendición de cuentas, así como en lo relativo a su voz y su representación. En el informe se indica también que la adopción de decisiones debe inspirarse en la búsqueda de los arreglos institucionales más adecuados a la índole del mandato de ONU-Hábitat.
11. El proceso de avance basado en las opciones que se presentan en los párrafos anteriores no recibió el grado de apoyo necesario de parte de los Estados miembros, por lo que se acordó crear un grupo de facilitadores.

12. En una reunión celebrada el 11 de febrero de 2013, el Presidente del Grupo Consultivo de composición abierta propuso dos o tres facilitadores, también miembros del Comité de Representantes Permanentes, para que trabajasen de consuno en la determinación de posibles esferas de consenso que pudieran servir de base para alcanzar una posición común y presentarla al Consejo de Administración en su 24º período de sesiones.
13. El proceso de facilitación no logró determinar esferas de consenso a tiempo para presentarlas ante el 24º periodo de sesiones del Consejo de Administración. Mediante el presente informe, el Director Ejecutivo cumple su obligación de informar al Consejo de Administración y confía en que este llegue a un acuerdo sobre la manera de abordar esta cuestión fundamental.

## Anexo

### **Relación cronológica del proceso de examen de la gobernanza**

**Abril de 2011:** El Consejo de Administración, en su 23º período de sesiones, aprobó la resolución 23/13, sobre la gobernanza del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.

**Agosto de 2011:** El Comité de Representantes Permanentes y la Secretaría de ONU-Hábitat establecieron el Grupo Consultivo de composición abierta sobre el examen de la gobernanza, que propuso un mandato para orientar el proceso, sobre la base de la resolución 23/13.

**Diciembre de 2011:** El Comité de Representantes Permanentes aprobó el mandato en su 43ª reunión ordinaria.

**Enero a marzo de 2012:** En consonancia con el mandato aprobado, cuatro equipos de tareas, integrados por miembros del Comité de Representantes Permanentes y personal de ONU-Hábitat, analizaron los desafíos en materia de gobernanza y formularon posibles recomendaciones en cuanto a las funciones que debían reforzarse en las esferas deficientes, como la composición y frecuencia de las reuniones del Consejo de Administración.

**Marzo a junio de 2012:** El Grupo Consultivo de composición abierta llevó a cabo un análisis comparativo con otros modelos de gobernanza de otros programas y organizaciones de las Naciones Unidas de los que ONU-Hábitat podía extraer enseñanzas.

**Julio de 2012:** En consonancia con el mandato, se contrataron los servicios de un consultor para que ayudara a recopilar informes sobre las posibles opciones para la reforma de ONU-Hábitat.

**Septiembre de 2012:** Se publicó un informe final sobre el análisis comparativo con otros modelos de gobernanza.

**Octubre a diciembre de 2012:** El Grupo Consultivo de composición abierta y el consultor colaboraron en la recopilación de un informe sobre el examen de las opciones de gobernanza. Se presentó una versión preliminar del informe al Comité de Representantes Permanentes en su 47ª reunión, celebrada el 21 de diciembre de 2012.

**Diciembre de 2012 a febrero de 2013:** Se modificó el informe y se presentó una versión definitiva al Comité de Representantes Permanentes en su 48ª reunión ordinaria, celebrada el 20 de marzo de 2013.

**Febrero a abril de 2013:** Se llevó a cabo un proceso de diálogo y negociaciones entre los miembros del Comité de Representantes Permanentes y los grupos regionales con la dirección de los facilitadores y el Presidente del Grupo Consultivo de composición abierta. En ese proceso se procuró definir elementos para lograr un consenso sobre las posibles opciones y funciones que debían mejorarse.